

DIARIO BALEAR

del domingo 15 de Febrero de 1824.

S. Faustino Mr.

ESPAÑA.

VALENCIA

en la llegada del Escmo. Sr. Arzobispo de Valencia, á esta su Santa Iglesia.

Las lágrimas de la más tierna alegría que han bañado el rostro de los verdaderos hijos de Valencia el día 29 de diciembre del año 1823, han compensado en algún modo las que la amargura y el dolor arrancaron de sus corazones el 21 de noviembre del desgraciado año 20. Después de 37 meses de gemidos, deseos y oraciones ha tenido Valencia el dulce consuelo de ver entrar por sus puertas á su dignísimo Prelado, de abrazarle, de victorearle y recibir su bendición sacerdotal; que unión! Qué mezcla de sentimientos entre el Pastor y sus ovejas! Qué armonía tan suave para los pechos de los que en estas escenas no ven sino la augusta magestad de nuestra Santa Religión! El Sr. D. Fr. Veramundo Arias de Tejeyro, verdadero Esposo de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, arrancado violentamente de su seno por las maquinaciones de la impiedad; atropellado, ultrajado en su augusta carácter y sagrada persona; arrojado fuera de los límites de su Nación sin más causa que la de su celo apostólico: este venerable Prelado mandado en barcar con destino á una Nación extranjera á los 78 años de su edad, sin más disposición para el viage de la que se tomaría con un criminal presidario: este anciano Pontífice que desembarcado en el puerto de Barcelona se ve forzado á reenbarcarse para declinar los insultos más groseros, y salvar su vida amenazada por

una facción que iba de acuerdo con la que ordenaba su espatriación: este varón respetable después de tantas humillaciones y trabajos entra en esta ciudad de Valencia, que le ama como á Padre, que le venera como á su gran Sacerdote, y la grandeza de su triunfo va á la par de la de los Atanasios y Crisóstomos. Alejandría y Constantinopla no vieron mayores demostraciones de amor y respeto á aquellos sus Santos Obispos. Podemos decir que Valencia en la llegada de su Pastor ha mudado el lúgubre traje de la viudez, como Italia al regreso de Eusebio después de las largas y enconadas persecuciones del arrianismo. La moderación de nuestro virtuoso Arzobispo meditaba, al parecer, como huir los aplausos que debía esperar de un rebaño fiel, cuyo carácter tenía bien conocido; pero los ilustres cabildos Eclesiástico y Secular de Valencia previenen la intención de S. E.: anteocupan la carrera y le salen al encuentro á dos leguas de la ciudad para tributarle el debido homenaje, y anticiparse la dulce satisfacción de bañar con lágrimas sus venerables manos por sí y á nombre de las clases que representan. Los pueblos se agolpan al camino Real: el empeño de venerar á su Pastor interrumpe la marcha de S. E.; y una ordenada confusión que se estrecha en torno de los carruages, hace conocer que el espíritu que mueve y conduce su afán, no es otro que el de la piedad. La sencillez de sus esposiciones, la ternura de sus lágrimas, y los clamores con que se espresa una alegría religiosa, ponen de manifiesto el fondo de sus corazones, y presentan desde luego la imagen natural de

los primitivos fieles al rededor de S. Pablo á su paso por el Asia.

Una piadosa enagenacion transporta al pueblo de Valencia, y como fuera de sí corre hácia la entrada de la carrera: desahancha las bestias del carruage, y se hacen gloria el conducirle á brazos desde la cruz Cubierta hasta el monasterio de S. Vicente de la Roqueta, disputandose el honor de concurrir por este medio á la magnificencia del triunfo de su Arzobispo. La nobleza de la ciudad, como tan interesada en su religiosa opinion le presenta el grandioso obsequio de 18 coches; y el humilde Prelado condescendiendo á su respetuosa devocion admite el agasajo: entra en la carroza del señor Marques de Jura-Reat, y siguiendo todos los demas de recámara llega hasta la puerta de S. Vicente donde se le tenia preparado el magestuoso Altar de ceremonial. Aqui se le presentan tres ninfas á felicitarle por su deseado arribo cantandole al intento una letra puesta en música, y vestido S. E. se dió principio á la augusta procesion que cerraba el Ilustre Ayuntamiento, seguido del brillante cuerpo de milicias voluntarias realistas. Las calles y plazas eran angostas, para la inundacion de las gentes que, á manera de las olas del mar sobre la playa, se sucedian y enpujaban unas á otras deseosas de lograr mas de cerca la vista del objeto de su amor, veneracion y respeto: Las diligencias de la tropa no podian contener el vistoso y agradable desorden con que el inmenso gentio cerraba el paso á las comunidades religiosas, Cleros y Cabildo, pero todo este admirable tumulto no pudo impedir hubiese Sra. que rompiendo hasta bajo del pálio, con un piadoso desenbarazo se arrojase á besar los pies á S. E. Religiosa muger: tu faiste el mostrador del espíritu de tu patria Valencia, cada uno de tus conciudadanos hubiera hecho otro tanto, á permitirlo el tiempo y situacion.

El adorno de la carrera, la magestad de la marcha, los vivas y aclamaciones, las bendiciones al Autor y fuente de toda esta alegría formaban un conjunto que pudiera dar sobrada materia á las musas del Parnaso cristiano y que confundirá sienpre el desvario de los que se enpeñan en calificar

de fanatismo el secreto impulso de nuestra Santa fe, y el poderoso estro que se apodera de las almas fieles, á vista de la magnífica pompa de la Religion de Jesucristo.

El clamor y las bendiciones no cesan en hora y media que se enplea en el corto trecho de la puerta de la ciudad á la Catedral Sta. Iglesia Metropolitana de Valencia: abre tus puertas: vé ahí á tu digno Esposo: recíbele, abrázale estrechamente, que un nuevo esplendor va á revestirte con su presencia: ya no eres una iglesia perseguida y oprimida del furor de la incredulidad: ya puedes levantar la voz con libertad santa: tu Pastor y Esposo que por oponer su constante pecho y una frente de pedernal, y propiamente diamantina, como Jeremías al error, acaba de sufrir tantas humillaciones y que supo esponer su preciosa vida en defensa de tu honor y seguridad: vuelve á tu seno orladas sus sienas con el laurel del triunfo. Ya puedes cantar las alabanzas divinas y celebrar tu misterio con franco desahogo sin recelo de provocar la irrision de los insensatos incrédulos: ya puedes proponer al pueblo con desenbarazo apostólico la sana doctrina que has recibido de Jesucristo sin temor de la persecucion, ni de que se deduzcan tus verdades dogmáticas y morales al ccsamen de un tribunal heterodoxo y corrompido: ya no se obligará á tus ministros ha anunciar desde la cathedra del Espíritu Santo doctrinas extravagantes, ajenas del Evangelio y contrarias al espíritu de su divino Autor: ya no verás circular entre las manos de tus incautos hijos el veneno de la impietad, propinado en la infernal copa de tantos folletos, como ha abortado el espíritu de seduccion y que han cundido á la sombra y abrigo de un gobierno destructor de todo sano principio, y en suma te restituirás á tu antigua pureza y brillantez con la vigilancia del Pastor, cuya separacion, tan justamente has llorado. Su cayado pastoral se levantará al impulso brioso de un brazo vengador para ahuyentar á los lobos que habian hecho ya presa en tu rebaño, y será como menos impenetrable á la casa de Israel que la pondrá á cubierto de nuevos asaltos.

Me he desviado del objeto principal. Al

poner el pie el Excmo. Sr. Arzobispo en su Iglesia Metropolitana, el armonioso eco de los afectos y sentimientos, espresado con el uniforme grito del gozo, hace resonar las bóvedas del augusto edificio, y recuerda el que celebraba S. Gerónimo en los fieles de su tiempo que hacian estremecer los dorados techos del templo con el retumbante canto y grito de *Alleluja, Aurata tecta reboans quatiebat Alleluja.*

El concierto de la música, la accion de gracias al dador del consuelo que experimenta este pueblo, esplicada y solemnizada con el himno *Te Deum* y la bendicion episcopal terminan la devota y religiosa funcion; y las lágrimas de alegría que siguen á S. E. hasta dentro de su Palacio; entre las luces y estruendo de fuegos artificiales, serán una eterna prueba del aprecio y amor que ha merecido y merece el Excmo. Sr. Arzobispo á su fidelísima grey, y de que sus pasados trabajos no fueron obra de la religiosa Valencia.

Palma 14 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA. = *Servicia para el 15.*

Parada, sargentos de ronda y de hospital M. Provincial, oficial de ronda Pavia.

= Socies.

Continua el bando inserto en el diario de ayer.

7.º Quiero y mando se maten, y por consiguiente prohibo la conservacion de los urones absolutamente, con la prevencion de que los que los necesiten para la saca de los conejos en sitios vedados, propios, ó arrendados, deberán acudir al mi Consejo, en Sala de Justicia, por licencia; y despachada ésta, la presentarán ante la Justicia de la Villa de Arganda, que es la caja señalada por la Real Cédula de diez y ocho de Setiembre de mil setecientos cincuenta y quatro; y conforme á ella, y Real Orden de ocho de Junio de mil setecientos cincuenta y seis, se les entregarán los precisos con las seguridades prevenidas en ellas.

8.º Prohibo el cazar con perdices de

reclamo, lazos, perchas, orzuelos, redes y demas instrumentos y medios ilícitos que destruyen la caza, y perjudican la abundancia y diversion, permitiendo que las codornices, como otros pájaros de paso, se puedan cazar, aun en tiempo de veda, con red y reclamo de estas solas especies.

9.º Prohibo tirar á las palomas dentro de una legua de distancia de los palomares, poner añagazas, ni otros armadijos, á escepcion de los tiempos de la sementera y recoleccion de frutos, señalando para el primero los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero; y para los últimos, el de Julio, Agosto y Setiembre; y entonces solo en los sitios y parages en que se estuviese haciendo la sementera, y no hubiese nacido el fruto, y éste se esté beneficiando, se les podrá tirar con escopeta.

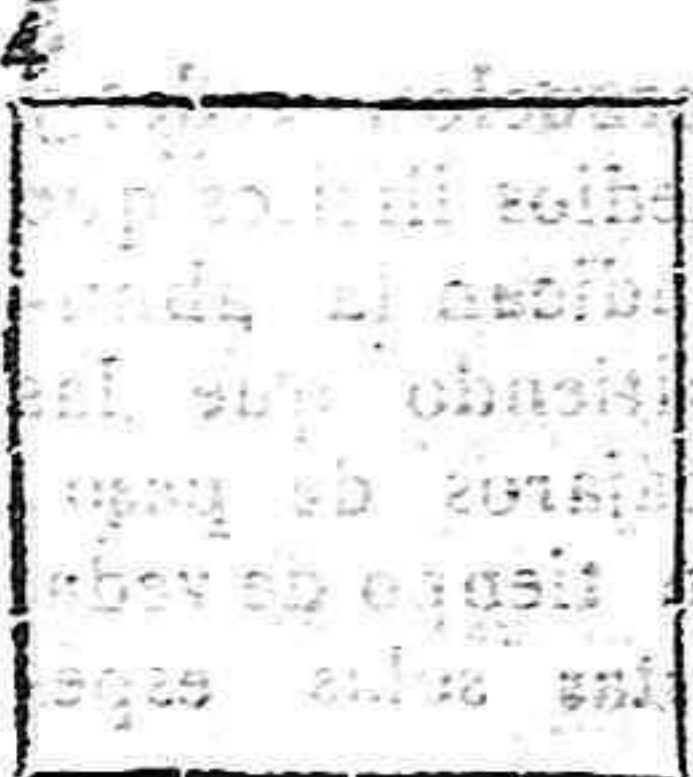
10. Las Justicias del Reyno providenciarán la montería ó cazería de lobos, zorros, osos y otras fieras perjudiciales cuando la necesidad lo pida: con la prevencion de que no se pongan cepos en caminos, veredas y otros parages donde puedan causar daños á personas y ganados, haciendo las Justicias se gratifique segun Ordenanza, ó costumbre de los Pueblos á las personas que llevasen algun lobo, lobos, ó camadas de ellos vivos ó muertos.

PESCA.

11. Prohibo generalmente el pescar en aguas dulces, desde primero de Marzo, hasta fin de Julio de cada año, con ningun instrumento como no sea la caña; y solo podrán pescar desde el dia veinte y quatro de Junio los dueños particulares, ó sus arrendadores, por especial Real Orden de dicho dia ocho de Junio de mil setecientos cincuenta y seis.

12. Por quanto de los informes pedidos en todo el Reyno resulta uniformemente que el desove y cria de las truchas, se verifica en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, prohibo su pesca en estos, y la permito en los demás del año.

13. En los tiempos señalados y permitidos, solo se podrá usar del anzuelo, nasas, y redes de cualquier género que sean, te-



niendo precisamente cada malla de ellas la extension ó cabida que demuestra la figura del margen, vista y aprobada por la Justicia; con absoluta prohibicion en todo tiempo de otro instrumento, y mucho mas de medios ilícitos, como cal viva, veleno, coca, y cualesquiera otros simples ó compuestos que estingan la cria de la pesca, sean nocivos á la salud pública, y á los abrevaderos de los ganados.

14. Los menestrales, artesanos, trabajadores, y oficiales mecánicos, solo podrán pescar los dias de Fiesta de precepto, en los tiempos permitidos, y usar de la caña en los mismos dias todo el tiempo del año. *(Se concluirá.)*

AL PUBLICO.

El Sr. Intendente de este Ejército y Reino, ha dispuesto que el dia 17 del actual á las 4 de la tarde se vendan en pública subasta en la puerta de la Real Aduana de esta Capital varios géneros que se han declarado por de comiso, y para que llegue á noticia de todos se inserte en el periódico de esta Ciudad. Real Aduana de Palma 14 de Febrero de 1824. *—G. A. G. Y.—Vicente Jaquotot.*

Un mozo de edad de 27 años, quisiera encontrar una casa para servir en clase de criado. Sabe guizar, cuidar un caballo y demas faenas domésticas, darán informe de él varios sugetos de esta ciudad, y darán razon en esta imprenta.

Un jóven de 32 años de edad desearia encontrar casa para servir, sabe leer, escribir, guizar, afeitar y demas quehaceres de una casa: hay quien abone su conducta. Darán razon en casa del maestro tejedor Antonio Amengual en el Mercado.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 7 Febrero de 1824.

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Xexa la barquilla....	1..	1..	3..	1..	3..	3..
Trigo gordo id.....	19..	6..				
Id. menudo id.....	17..	8..				
Id. forastero.....	17..	4..				
Cevada id.....	8..					
Avena id.....	5..	6..				
Paja el quintal.....	5..	6..				
Algarrobas id.....	15..					
Almendron id.....	10..	17..				
Queso añejo id.....	6..					
Id. nuevo id.....	6..					
Lana id.....	12..					
Gañamo en rama....	12..					
Lino del pais obra-						
do la libra.....						
Id. forastero id.....	10..					
Almendras la cuar?	2..	16..				
Carbon de Encina						
la arroba.....	3..	8..				
Id. de Mata, id.....	2..	8..				
Aceite mercad. vie-						
jo el cuartan.....						
Id. id. nuevo id....	19..					
Id. tendero viejo id.	1..	3..				
Id. id. nuevo id....	19..	3..				
Id jabonero id.....	18..	10..				
Aguard. el cuartin.	6..	15..				
Arroz la libra.....	1..	9..				
Azúcar blanco id.	3..	2..				
Id. terciado.....	2..	8..				
Azafran del pais la						
onza.....	14..					
Id. forastero.....	11..					

Precios del último Mercado.

Avas el almut.....	3..					
Garvanzos id.....	4..	8..				
Abichuelas id.....	4..	2..				
Caraquilates id.....	4..	4..				
Guijas id.....	3..					

Carnes.

Carnero, la lib. car-						
nicera.....	8..	6..				
Cabrio.....	6..	6..				
Buey ó vaca.....	6..	6..				
Tocino fresco.....	7..					

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRESA DE FELIPE GUASP.